

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.560

Jueves 25 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2318904

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTOR GENERAL DE AGUAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 131.- Santiago, 1 de agosto de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y DFL N° 206, de 1960; los DFL N° 137 de 1991 y N° 280 de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 36, de 2003, del Ministerio de Hacienda; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a General de Aguas, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos/as elegibles.

Que, de los candidatos propuestos, y mediante oficio Gab. Pres. N° 1110, de 2022, el Presidente de la República ha resuelto nombrar en el cargo de Director General de Aguas, del Ministerio de Obras Públicas, a don Rodrigo Alejandro Sanhueza Bravo, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882.

Que, mediante decreto N° 570, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director General de Aguas, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 1 de agosto de 2022, a don Rodrigo Alejandro Sanhueza Bravo, RUN N° 13.132.378-6, Ingeniero Civil en Industrias Forestales, en el cargo de Director General de Aguas, Jefe Superior de Servicio, Grado 1B de la EUS, de la planta de personal de la Dirección General de Aguas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia que, por razones imposterables de buen servicio, don Rodrigo Alejandro Sanhueza Bravo asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección General de Aguas, contemplado en la Ley de Presupuestos del año 2022.

4.- Comuníquese, el presente acto administrativo a la interesada, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Gabinete del Ministro y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección

CVE 2318904

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

General de Aguas, a la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial SOP, y a la Unidad Jurídica SOP.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

